

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00939-00

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: CONSUELO DEL SOCORRO MENESES MIRA Y OTROS

DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" Y RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: INADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.- RECONOCE PERSONERÍA -

Se INADMITE el llamamiento en garantía, que hace el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", demandado en el proceso de la referencia, a la EPSS CAPRECOM de conformidad con lo previsto en el artículo 225 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que dentro del término de **cinco (05) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan, so pena de rechazo:

1. Se aprecia en el escrito respectivo (**fl. 1108**), que el INPEC solicita llamar en garantía a EPSS CAPRECOM, sin embargo el contrato suscrito entre estas dos entidades y sus prorrogas obrante de folios (1116 a 1184) el cual fue aportado por el INPEC, se encuentra en copia simple.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá aportar el documento original del contrato y sus prorrogas suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y LA EPSS CAPRECOM, con el cual se sustenta el presente llamamiento o en su defecto copia autentica del misma, toda vez que el aportado se encuentra en copia simple.

PERSONERÍA: Se reconoce personería a los Doctores VICTOR YOVANNY SIERRA y BLANCA LILIAM OSORIO SANDOVAL, abogados en ejercicio, para representar a las entidades demandadas, en los términos de los poderes conferidos, respectivamente (**fls. 745 y 1204**).

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria

MFZ